



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 28 de febrero de 2011

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES.....	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL CONSEJO JAI DE 24 Y 25 DE FEBRERO

Los Ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE se reunieron la pasada semana en Bruselas. Entre otros temas, los ministros de Justicia abordaron asuntos como la propuesta de la Comisión Europea sobre ataques a los sistemas de información, y discutieron otras dos iniciativas legislativas, una sobre el derecho a la información en los procesos penales (medida contemplada por el Programa de Estocolmo) y otra sobre el reconocimiento y aplicación de sentencias en materia civil y mercantil (reforma del Reglamento Bruselas I). También trataron la próxima incorporación de la web de la Red europea judicial en materia civil y mercantil al portal e-Justice de la Comisión, el papel efectivo del Consejo en la implementación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales, y las Comunicaciones de la Comisión sobre protección de datos y sobre la estrategia de la UE en materia de seguridad. Por su parte, los ministros de interior abordaron la reanudación de conversaciones con Turquía para su entrada en la UE, discutieron la situación en el norte de África, particularmente en Libia, y las corrientes migratorias que se están desarrollando de Túnez a Italia, manteniendo un encuentro con el Alto Representante de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y con el Director Ejecutivo de la EASO, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo.



Imagen del edificio Justus Lipsius, que alberga la sede del Consejo de la UE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN 2012

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública, dirigida a todas las partes interesadas, en relación con la Comunicación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Río de Jaibero en 2012 ("Río+20"). Como resultado de la referida consulta, la Comisión tiene la intención de publicar, a mediados de 2011, una Comunicación mediante la cual se establecerán los futuros objetivos y se revisarán los resultados de la citada Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, con la intención final de continuar con el diálogo y la cooperación entabladas con las instituciones de la UE, la sociedad civil y otros actores interesados en la materia, incluidos los terceros países. El plazo para presentar contribuciones finaliza el 10.04.2011.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE UNA EUROPA EFICAZ EN EL USO DE LOS RECURSOS

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea tiene abierta otra consulta pública para la elaboración de una hoja de ruta para el uso eficaz de los recursos naturales en el territorio europeo, como parte de la preparación de la "Estrategia europea y Plan de acción hacia una bioeconomía sostenible para 2020". El objetivo de esta consulta es coleccionar opiniones formuladas por poderes públicos, empresarios, partes interesadas y público, en general, sobre la situación actual vivida en este ámbito, tales como las oportunidades existentes y las principales barreras que impiden el uso más eficiente de los recursos naturales. La consulta se celebrará en inglés, francés y alemán, y concluye el 22.04.2011.

SEMINARIO SOBRE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EJERCIENTES

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Tréveris (Alemania), entre el 14 y el 15 de marzo de 2011, un Seminario para los profesionales del Derecho, relativo a la igualdad entre los hombres y las mujeres que practican una actividad profesional. La reunión planifica repasar las Directivas que se emitieron hasta fecha de hoy en materia de igualdad de trato en materia de contratación, protección de la maternidad, permisos parentales o acceso a bienes y servicios. También se analizarán los asuntos enjuiciados por el TJUE relativos a los casos de discriminación de género, acoso sexual, igualdad de ingresos, reconciliación de la vida profesional con la privada, etc. A lo largo del Seminario se organizarán grupos de discusión, requiriéndose la participación activa de todos asistentes. Este evento es parte de una serie de otros eventos de la misma naturaleza, que se prevé celebrar a corto plazo, dirigidos esta vez a los miembros de los órganos jurisdiccionales, profesores universitarios que imparten asignaturas de Derecho, entre otros. Los idiomas de trabajo serán el inglés y el francés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública financiación asuntos de interior a partir de 2013	Hasta el 06.03.11
Consulta pública sobre la reducción del riesgo crediticio	Hasta el 09.03.11
Consulta pública Directiva Reconocimiento Cualificaciones Profesionales	Hasta el 15.03.11
Consulta pública sobre Resolución Alternativa de Conflictos (ADR)	Hasta el 15.03.11
Consulta pública sobre derechos de propiedad intelectual	Hasta el 31.03.11
Consulta pública sobre firma e identificación electrónica	Hasta el 15.04.11
Libro Verde sobre Contratación Pública	Hasta el 18.04.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Acciones Colectivas	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre el futuro Cuerpo Voluntario de Ayuda Humanitaria	Hasta el 03.05.11
Libro Verde sobre cómo fomentar el crecimiento y crear más empleo	Hasta el 20.05.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES**APOYO A LAS POBLACIONES DEL MEDITERRÁNEO MERIDIONAL**

El Consejo de Asuntos Exteriores, celebrado el pasado 21 de febrero, puso de manifiesto el apoyo de los 27 Estados miembros de la UE a las poblaciones del Mediterráneo meridional, declarando que la Unión está dispuesta «a entablar una nueva asociación» y debatieron la respuesta de la propia Unión Europea a lo que la Alta Representante Catherine Ashton definió como «acontecimientos sin precedentes» en la zona. El Consejo condenó la represión en curso contra los manifestantes en Libia y alentó a «todas las partes» a iniciar un «diálogo nacional dirigido por Libia» que facilite un futuro constructivo para el país y su población. Los ministros aplaudieron la decisión de las autoridades de Bahrein de «entablar un diálogo nacional» e instaron a las autoridades de Yemen a hacer lo mismo. Confirmaron su solidaridad con la población de Túnez y el compromiso de la UE en cuanto a contribuir «al desarrollo socioeconómico y a la consolidación institucional». El Consejo alentó a los dirigentes de transición de Egipto a «que establezcan con claridad el calendario y las fases de la reforma constitucional» al ser éstas condiciones previas para unas elecciones parlamentarias y presidenciales libres y limpias. Catherine Ashton destacó que, con todo, el futuro del Estado «está totalmente en manos del pueblo egipcio» y que «no vamos a dictar los resultados ni a imponer soluciones».

EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE READMISIÓN DE LA UE

La Comisión Europea ha enviado una comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo respecto a la evaluación de los acuerdos de readmisión de la UE. En el Programa de Estocolmo, el Consejo instó a la Comisión a presentar «durante 2010» una evaluación de los acuerdos de readmisión de la UE y las negociaciones en curso, y a proponer un mecanismo para controlar la aplicación de los acuerdos. Por otra parte, el Consejo debía definir una estrategia renovada y coherente en materia de readmisión sobre dicha base, teniendo en cuenta el conjunto de las relaciones con el país afectado, con inclusión de un planteamiento común respecto de los terceros países que no cooperen en la readmisión de sus propios nacionales. La Comisión recomienda que los incentivos de que dispone la UE se incluyan en un paquete coherente de medidas sobre movilidad que se ofrecerá al tercer país negociador al comienzo de las negociaciones. No deberían proponerse más directrices de negociación aisladas y las futuras directrices de negociación deberían incluir los incentivos que ofrecerá la UE, especialmente en los casos en que las directrices de negociación incluyan una cláusula NTP (nacionales de terceros países) y, al mismo tiempo, indicar las posibles medidas de represalia que la UE adoptará en caso de que el país negociador se niegue de forma persistente a cooperar. Asimismo, la política de readmisión de la UE debería inscribirse con mayor firmeza en las políticas de relaciones exteriores globales de la UE buscando, entre otras cosas, sinergias con las negociaciones de los acuerdos marco con los terceros países.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

RESPUESTA EUROPEA A LA MIGRACIÓN PROCEDENTE DEL NORTE DE ÁFRICA

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE, reunido la pasada semana, ha discutido la situación en el norte de África, y en particular la posible afluencia de inmigrantes procedentes de esa región. Los Ministros estudiaron los instrumentos técnicos, financieros y jurídicos de que dispone la UE para hacer frente a la situación reinante en el norte de África. También hicieron balance de las operaciones en curso y debatieron las líneas generales de actuación para el futuro. En la conferencia de prensa que tuvo lugar tras la sesión, D. Sándor Pintér, Ministro húngaro del Interior, señaló que lo que estaba ocurriendo "no afectaba únicamente al sur de Europa, sino a toda Europa y al resto del mundo". El Ministro, que presidirá las sesiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior hasta el 1 de julio, hizo hincapié en el "espíritu de solidaridad" reinante en el Consejo y añadió que los 27 Estados miembros estaban dispuestos a movilizarse y a prestar asistencia. Los Ministros y la Comisión analizaron los fondos de la UE disponibles y estudiaron las posibilidades jurídicas existentes. El Consejo convino en que era importante que Europa no dejase de secundar los esfuerzos realizados por los países del norte de África para construir un futuro democrático y más próspero. Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior, destacó que para ello era necesario prestar asistencia a corto plazo y contar además con un plan a largo plazo, sobre el cual ya habían empezado a trabajar la Presidencia húngara, la Alta Representante, y los servicios de la Comisión.

PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA BLOQUEAR EL ACCESO A LAS WEBS CON PORNOGRAFÍA INFANTIL

La Comisión LIBE del Parlamento Europeo (Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior) ha votado recientemente una nueva propuesta de Directiva que pide un nuevo mecanismo para evitar que se acceda a contenidos pornográficos infantiles. De acuerdo con la propuesta, las autoridades tendrían que poder eliminar las páginas que alberguen pornografía infantil o, al menos, hacerlas inaccesibles en caso de que estén registradas fuera de la Unión Europea. Unas doscientas imágenes con contenido de pornografía infantil aparecen cada día en la red. Según los eurodiputados, los Estados miembros no hacen lo suficiente para prevenir este tipo de delitos. Además, se anima a los Estados miembros a cooperar con terceros países para garantizar la eliminación de esos sitios web. Por otra parte, la comisión de Libertades Civiles del Parlamento aprobó el pasado 14 de febrero varias enmiendas a la propuesta inicial de la Comisión, que hablaba de bloquear páginas con contenido ilegal pero no de eliminar el material alojado en ellas. En este sentido, los eurodiputados aprobaron una enmienda según la cual los contenidos ilícitos deberán ser eliminados de la fuente en todos los países de la Unión Europea.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA «SMALL BUSINESS ACT» IMPULSA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE han llevado a cabo, entre 2008 y 2010, acciones establecidas en base a la SBA (Small Business Act) para aligerar la carga administrativa, facilitar el acceso a financiación de las PYMEs y apoyar su entrada a nuevos mercados. Tanto la Estrategia Europa 2020 como la economía europea dependen en gran medida de que las pequeñas y medianas empresas europeas desarrollen su potencial. En la UE, unos 23 millones de PYMEs dan trabajo al 67% de la mano de obra en el sector privado. La iniciativa Small Business Act (SBA) constituye el marco estratégico de la UE para ayudar a las PYME a crecer y crear empleo. Si bien se ha lanzado la mayor parte de las iniciativas previstas en la SBA, la revisión de su aplicación hasta ahora pone de manifiesto que debe hacerse mucho más para ayudar a las PYMEs. La Comisión está decidida a continuar la estrategia de prioridad para las PYMEs. Con objeto de reflejar los últimos acontecimientos económicos, ajustar las prioridades a la Estrategia Europa 2020 y la mejorar de forma continua el entorno empresarial para las PYMEs, en la revisión se propone llevar a cabo acciones en varios ámbitos prioritarios. La revisión propone asimismo *reforzar la gobernanza* en relación con la aplicación de la SBA, dando protagonismo a las organizaciones empresariales.

PROSPERIDAD CRECIENTE EN TODA LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de Asuntos Generales de la UE, reunido la pasada semana bajo Presidencia húngara, formuló unas orientaciones para la futura actuación al respecto. János Martonyi, ministro y presidente húngaro del Consejo de Asuntos Generales, resumió el debate de los ministros en los términos siguientes: *"Estamos de acuerdo en la necesidad de seguir manteniendo también en el futuro una política de cohesión eficiente, rentable y diferenciada. Al mismo tiempo, deberá centrarse en objetivos precisos y presentar una estrecha consonancia con la estrategia Europa 2020"*. En las conclusiones de los ministros, basadas en el V Informe sobre cohesión económica, social y territorial de la Comisión, se subrayaba la necesidad de seguir reduciendo disparidades entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones de la UE. En virtud de su política de cohesión, la UE cofinancia proyectos de infraestructuras, impulsa la sociedad de la información y ayuda a los ciudadanos a adquirir nuevas competencias, para limitarnos a algunos ejemplos. Sus objetivos son ayudar a las regiones más pobres a ponerse a la altura de las más ricas, mejorar las perspectivas de empleo de los ciudadanos e impulsar un desarrollo económico sostenible en toda la Unión Europea. Las normas actuales de la política de cohesión expirarán en 2013.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LOS CONSEJOS DE DIRECCIÓN

La Vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Viviane Reding, se reúne con los presidentes de los consejos de administración y los presidentes de los consejos de dirección de varias empresas que cotizan en las bolsas de diez países europeos, en una cumbre especialmente convocada hoy en Bruselas. La Vicepresidenta Reding presidirá la reunión de líderes empresariales junto con Gertrude Tumpel-Gugerell, miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo. Los participantes debatirán la manera de colocar a más mujeres en puestos directivos, así como la elección entre la autorregulación y la regulación para lograr rápidamente cambios significativos. Tras la cumbre, el departamento de Justicia de la Comisión celebrará una «miniaudiencia» con los interlocutores sociales en relación con el mismo tema. La Europa empresarial sigue siendo un mundo masculino: solo uno de cada diez miembros de los consejos de dirección de las principales empresas europeas es una mujer, y en el 97 % de los casos el consejo de dirección es presidido por un hombre. Los estudios indican que las empresas que cuentan con más mujeres en puestos directivos consiguen mejores resultados que las empresas «solo para hombres». Sus ingresos de explotación son superiores, y son más eficaces a la hora de atraer talentos y comprender a los clientes. Aprovechar al máximo el talento femenino en la mano de obra no es solamente beneficioso para las empresas, sino también para la economía y la sociedad en su conjunto. Las mujeres representan el 60 % de los graduados universitarios, pero siguen estando infrarrepresentadas en los puestos de toma de decisiones económicas.

ACTIVACIÓN DEL MECANISMO EUROPEO DE PROTECCIÓN CIVIL

El Ministro de Asuntos exteriores húngaro, János Martonyi, en nombre de la Presidencia rotatoria del Consejo de la UE, ha puesto en marcha el Mecanismo de Protección Civil de la UE para acelerar la repatriación de europeos desde Libia. La razón de poner en marcha el citado mecanismo se debe a la petición de ayuda de la UE que hicieron los Estados miembros, especialmente de ayuda al transporte desde Bengasi, segunda ciudad de Libia, al estar inutilizado el aeropuerto y tenerse que hacer la evacuación por mar. Los Estados miembros pueden recurrir al Mecanismo de Protección Civil, creado en 2001, si necesitan apoyo en materia de protección civil en caso de emergencia importante.

MÁS ALLÁ DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

La Comisión Europea está tratando de redefinir la relación entre la UE y los Países y Territorios de Ultramar (PTU) con miras a la revisión de la Decisión de Asociación Ultramar. Esta semana, Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Desarrollo, participa en el Foro anual PTU-UE (Numea, Nueva Caledonia) para manifestar su apoyo al establecimiento de una nueva relación UE-PTU basada en la situación específica de esos países. La Comisión se propone ampliar esa relación y rebasar el marco de la lucha contra la pobreza para avanzar hacia un desarrollo sostenible de los PTU asentado en una asociación con obligaciones y beneficios mutuos. El Comisario Piebalgs se reunirá además con Marie-Luce Penchard, miembro del Gobierno francés, y con Albert Dupuy, Alto Comisario de Nueva Caledonia (representante del Gobierno francés en ese país). La UE mantiene una estrecha asociación con 24 PTU, territorios que tienen una especial relación con cuatro Estados miembros: Dinamarca, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Muchos de ellos se hallan en zonas muy remotas de los océanos Atlántico, Pacífico o Índico. Los PTU no forman parte del territorio de la UE pero sus ciudadanos son, en principio, ciudadanos europeos.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

NUEVA PROPUESTA SOBRE ALIMENTOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

La Comisión de Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo va a presentar una respuesta a la propuesta de la Comisión para modificar una directiva sobre organismos modificados genéticamente (OMG) que data de 2001, con el fin de abrir la puerta a que los países puedan prohibir o restringir el cultivo de organismos genéticamente modificados. Los europeos podrían pedir a sus gobiernos que prohíban el cultivo en su país de organismos modificados genéticamente, si sale adelante la nueva regulación comunitaria sobre la materia. La ponente del informe correspondiente en la Eurocámara, la eurodiputada liberal francesa Corinne Lepage, explica que los Estados miembros tendrán la posibilidad de restringir o prohibir estos cultivos en su territorio.

LA UE CONCEDE 2 MILLONES DE EUROS A PROYECTOS DE BIODIVERSIDAD EN ULTRAMAR

La Comisión Europea va a destinar dos millones de euros más a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en sus regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU). El llamado BEST, sistema voluntario de protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los territorios europeos de ultramar, subvencionará proyectos piloto en esas regiones, que albergan una biodiversidad excepcional, así como más especies endémicas que toda la Europa continental junta. La ayuda financiera fue propuesta en primer lugar por el Parlamento Europeo.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

LA COMISIÓN DESTINARÁ 267 MILLONES DE EUROS A NUEVOS PROYECTOS AMBIENTALES

La Comisión Europea ha puesto en marcha su convocatoria anual de propuestas para financiar proyectos al amparo del programa LIFE+, el fondo europeo para el medio ambiente. Se esperan propuestas relacionadas con cada uno de los tres apartados del programa: naturaleza y biodiversidad, política y gobernanza ambiental, e información y comunicación. La cantidad disponible asciende a 267 millones de euros, en forma de cofinanciación en el marco de acuerdos de subvención. El plazo de la convocatoria finaliza el 15 de julio de 2011. Para más información: <http://ec.europa.eu/life>

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Evidencia física para acceso a Justicia penal (Ref. 2001/S 22-034406)	Hasta el 03.03.11
Licitación. Evaluación técnica, económica y jurídica de las TIC (Ref.2011/S 15-022218)	Hasta el 15.03.11
Licitación. Instrumento Democracia y DDHH en Albania (Ref. EuropeAid/131007/L/ACT/AL)	Hasta el 21.03.11
Licitación. Instrumento Democracia y DDHH en Rusia (Ref. EuropeAid/130939/L/ACT/RU)	Hasta el 22.03.11
Licitación. Cooperación para obtener pruebas civiles y mercantiles (Ref. 2011/S 35-056852)	Hasta el 31.03.11
Licitación. Interacción legislación ferroviaria y mercancías peligrosas (Ref. 2011/S 30-048690)	Hasta el 04.04.11
Convocatoria. Formación jueces nacionales en Derecho europeo de la Competencia	Hasta el 13.04.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA
EL TRIBUNAL GENERAL APOYA A LA COMISIÓN CONTRA LA UEFA Y LA FIFA

El TGU ha dictado sentencia en los asuntos T-385/07, T-55/08 y T-68/08, FIFA y UEFA c. Comisión Europea. La FIFA organiza la fase final de la Copa del Mundo de fútbol y la UEFA organiza el Campeonato de Europa de fútbol (EURO). La venta de los derechos de retransmisión televisiva de estas competiciones constituye una de sus principales fuentes de ingresos. Tanto Bélgica como el Reino Unido elaboraron sendas listas de acontecimientos considerados de gran importancia para sus respectivas sociedades. En la lista belga se incluían, entre otros, todos los partidos de la fase final de la Copa del Mundo y en la lista del Reino Unido, la totalidad de los partidos de la fase final de la Copa del Mundo y de la EURO, entre otros acontecimientos. Estas listas fueron comunicadas a la Comisión, la cual resolvió que eran compatibles con el Derecho de la Unión. La FIFA y la UEFA impugnaron las decisiones de la Comisión ante el TGUE por considerar que no todos estos partidos merecían la calificación de acontecimientos de gran importancia para el público de estos Estados. En la sentencia el TGUE analiza, en primer lugar, determinadas particularidades relativas a la organización de la Copa del Mundo y de la EURO y su incidencia en la retransmisión televisiva de estas competiciones. Asimismo, aborda la cuestión de si los derechos de retransmisión televisiva de los campeonatos del Mundo y de Europa de los que son titulares la FIFA y la UEFA pueden limitarse por razones imperiosas de interés general. En primer lugar, el Tribunal General considera que la referencia a la Copa del Mundo y a la EURO en la Directiva 97/36 implica que, cuando un Estado miembro incluye partidos de estas competiciones en la lista que ha decidido elaborar, no está obligado a exponer en su notificación a la Comisión una motivación especial acerca de su condición de acontecimiento de gran importancia para la sociedad. En este contexto, el TGUE precisa que los partidos «prime» y los partidos «de gala» así como, por lo que respecta a la EURO, los partidos en los que participa el correspondiente equipo nacional, revisten gran importancia para el público del Estado miembro de que se trate y pueden, en consecuencia, quedar incluidos en una lista nacional de acontecimientos a los que este público debe poder acceder mediante una televisión de acceso libre. A la luz de estas consideraciones, el TGUE declara que la Comisión no incurrió en ningún error al estimar que la calificación realizada por el Reino Unido respecto de la totalidad de los partidos de la Copa del Mundo y de la EURO y la realizada por Bélgica, en relación con todos los partidos de la Copa del Mundo, como «acontecimientos de gran importancia» para su sociedad era conforme con el Derecho de la Unión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS
LA DENEGACIÓN A LA APELACIÓN ES UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ENJUICIADO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Lalmahomed c. Holanda (n.º de demanda 26036/08). El demandante, Sr. Lalmahomed, es un particular que alegó el incumplimiento del artículo 6 de del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y equitativo), por no habersele permitido recurrir en vía de apelación la sentencia emitida por un Juez en primera instancia. Los hechos se remiten a junio de 2006, cuando el sujeto en cuestión fue detenido para un interrogatorio en relación con un asunto de ofensa a la ciudad de La Haya (Holanda). Al no llevar consigo el documento de identidad correspondiente, se le impuso una multa que no fue pagada, al alegar el inculpado que el detenido no fue él, sino su hermano. Se estableció una segunda vista para el caso en cuestión, en octubre de 2007, a la que tampoco acudió Sr. Lalmahomed, lo que llevó al Juez rectificar la sanción impuesta. Como consecuencia de ello, Sr. Lalmahomed interpuso recurso de apelación, habiéndose rechazado su petición por el Juez Único de la Corte de Apelación. El TEDH ha declarado en su sentencia que aunque Holanda no haya ratificado el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, donde se establece el derecho de los acusados de acudir a la vía de apelación, el artículo 6 del CEDH sí prevé que, en materia penal, todo acusado debe ser oído, asegurándosele un proceso equitativo. Por ello, el hecho de que el Juez de la Corte de Apelación haya rechazado la alegación del acusado de que hubo una confusión de identidades, sin darle la menor oportunidad de ser oído, implica una violación del citado artículo 6 CEDH, cuya aplicación y observancia debe asegurarse en todo Estado perteneciente al Consejo de Europa.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgaes.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.
(bruselas@cgaes.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgaes.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgaes.es
Web: www.delegacioncgaes.eu